



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
Rama Judicial  
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD  
ITAGÜÍ

Quince de marzo de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN  
RADICADO N° 2017-00869-00

Conforme lo dispone el Art. 40 del C.G del P., se ordena anexar al expediente para los fines pertinentes el Despacho Comisorio 067/2017/00868 del 19 de junio de 2018 sin tramitar, ya que la diligencia no se llevó a cabo por cuanto el proceso se terminó por pago de las cuotas en mora.

Una vez ejecutoriado el presente, rearchívense las diligencias.

NOTIFIQUESE,

  
CAROLINA GONZALEZ RAMIREZ  
JUEZ

ESTADOS ELECTRONICOS **N° 043**  
fijados el **16 DE MARZO DE 2021**

AMUNERAVA